



Viajes fuera del país con licencia médica

Pleno de la Corte Suprema deberá pronunciarse por sanciones disciplinarias recibidas por jueza y una secretaria de un Juzgado de Letras en Punta Arenas

La Corte Suprema detectó a 692 funcionarios judiciales que viajaron fuera de Chile mientras hacían uso de licencias médicas. De este total, 84 son jueces. Todos ellos fueron sometidos a sumarios administrativos los que han comenzado a resolverse con suspensiones para algunos y apertura de cuadernos de remoción para otros.

En el caso de Punta Arenas, figuran una jueza de Familia y una secretaria de un Juzgado de Letras, ambas del escalafón primario del Poder Judicial. Aunque, también hay empleados de menor rango, que también podrían ser objeto de medidas disciplinarias por haber salido del país.

La Corte Suprema encomendó a sus fiscales judiciales liderar los sumarios masivos tras detectarse más de mil viajes irregulares fuera del país.

En Punta Arenas, la investigación recayó en el fiscal judicial Pablo Miño Barrera, quien lideró las indagatorias respecto de los funcionarios del Poder Judicial en la región, que salieron del país bajo el amparo de licencias médicas en un periodo evaluado de cinco años.

Las investigaciones disciplinarias abiertas en el plano local, terminaron con sanciones para la jueza de Familia Connie Fuentealba Oyarzún y la secretaria del

Tercer Juzgado de Letras, Patricia Machuca Gaete.

En el caso de Puentealba, se le impuso la sanción con la medida disciplinaria de suspensión de funciones de 4 meses. Y, respecto de Machuca, la medida de suspensión de funciones por 60 días y la apertura de un cuaderno de remoción.

En ambos casos, las defensas hicieron uso de los recursos de apelación ante el Pleno de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, tras lo cual se ratificó lo resuelto por el fiscal judicial.

Ambas sanciones disciplinarias escalaron a la Corte Suprema, donde figuran desde hace algunas semanas en la tabla de

Pleno sin que hasta la fecha hayan sido revisadas, luego de que ambas funcionarias recurrieran de apelación con miras a aminorar el castigo.

Al respecto, la Corte Suprema ha establecido que viajar al extranjero estando con licencia médica es una infracción grave al principio de probidad administrativa. En el ámbito de los servicios públicos y la judicatura, esta conducta conlleva investigaciones disciplinarias (sumarios) que pueden resultar en la destitución del funcionario.

El caso del juez Urrutia

Hace poco se conoció el fa-

llo de la Corte de Apelaciones de Santiago que sobreesoyó y absolvió al juez Daniel Urrutia del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, quien era investigado por haber viajado al extranjero con licencia médica en dos ocasiones. El tribunal resolvió que los hechos estaban prescritos. No obstante, se concluyó que en ambos casos hubo conductas disciplinariamente reprochables.

Urrutia viajó a Costa Rica en enero de 2020, y a Ecuador en junio de 2022. En ambas ocasiones, el magistrado presentó licencias de carácter psiquiátrico por estrés severo persistente.